

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15442 *Real Decreto 1259/2010, de 8 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 1134/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, y el Real Decreto 1636/2006, de 29 de diciembre, por el que se crea el Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo.*

El Real Decreto 542/2009, de 7 de abril por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales dispone que corresponde al Ministerio de Vivienda la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de vivienda, calidad de la edificación y suelo. Posteriormente, mediante el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, se ha dado cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, por el que se aprueba el Plan de racionalización de estructuras en la Administración General del Estado, la reducción de altos cargos y la reordenación del sector público empresarial.

Por otra parte, el Real Decreto 1636/2006, de 29 de diciembre, creó el Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo, estableciendo en su artículo 4 que el Director del Museo tendría el nivel que se estableciera en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Dada la estrecha relación existente entre las funciones que desempeña el Director del Museo y algunas de las ejercidas por la Subdirección General de Arquitectura, y en aras de dar cumplimiento al Plan de racionalización de la Administración General del Estado, se hace preciso proceder a las modificaciones reglamentarias oportunas para que la persona titular de la Subdirección General de Arquitectura sea también, por razón de su cargo, Director o Directora del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo.

En su virtud, a iniciativa de la Ministra de Vivienda, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de octubre de 2010,

DISPONGO:

Artículo primero. *Modificación del Real Decreto 1134/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda.*

La letra v) del apartado 1 del artículo 5 del Real Decreto 1134/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, queda redactada del siguiente modo:

«v) La dirección del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo y sus Centros de Documentación, así como la coordinación y ejecución de las iniciativas necesarias para su funcionamiento».

Artículo segundo. *Modificación del Real Decreto 1636/2006, de 29 de diciembre, por el que se crea el Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo.*

El apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto 1636/2006, de 29 de diciembre, por el que se crea el Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo queda redactado del siguiente modo:

«1. El Director o Directora será la persona titular de la Subdirección General de Arquitectura del Ministerio de Vivienda.»

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 8 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ